



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 19 de octubre del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04953-R-16

Lima, 14 de octubre del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 12061-SG-16 del Comité Electoral Universitario, sobre suspensión de las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria y el Centro Cultural.

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 692-CEU-UNMSM-2016, el Presidente del Comité Electoral Universitario comunica la realización de las Elecciones Complementarias de representantes a la Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad, a llevarse a cabo el sábado 22 y domingo 23 de octubre del 2016, solicitando la suspensión de las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria y el Centro Cultural desde las 07:00 horas del sábado 22 hasta las 20:00 horas del domingo 23 de octubre del 2016;

Que mediante Proveído s/n, el Despacho Rectoral autoriza suspender las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria y el Centro Cultural, a partir de las 07:00 horas del sábado 22 hasta las 20:00 horas del domingo 23 de octubre del 2016; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Suspender las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria y el Centro Cultural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 07:00 horas del sábado 22 hasta las 20:00 horas del domingo 23 de octubre del 2016, por la realización de las Elecciones Complementarias de representantes a la Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 2° Encargar a las Facultades y dependencias respectivas de la universidad, garantizar el desarrollo de las actividades indispensables de los Centros de Producción y de Investigación, contando con el personal necesario para su cumplimiento.*
- 3° Encargar al Comité Electoral Universitario, Facultades respectivas y dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Felipe Antonio San Martín Howard, Rector(e) (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

